

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte dias de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entienda hecha la promulgación al dia que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 23. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre . . .	12 50	Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	25
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los dias, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 9 Mayo 1921)

### Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1760

### ANUNCIO

Habiendose recibido en esta Tesorería los recibos de inscripciones á la Gaceta de Madrid, correspondientes al segundo trimestre del año actual, se hace saber á los señores Suscriptores que se encuentran al cobro en la Depositaria, Pagaduría, y deberán hacerse efectivos en el plazo de 10 dias, á contar desde el de la inserción del presente en el Boletín Oficial, en la inteligencia de que transcurrido el plazo expresado sin haberlo verificado, se procederá á su cobro por la vía ejecutiva.

Córdoba 4 de Mayo de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Morales.

## AUDIENCIA PROVINCIAL

DE CORDOBA

Núm. 1748

Lista de los Jurados del Partido Judicial de Posadas que han de comparecer ante esta Audiencia, los dias siete y ocho de Junio próximo á las nueve, para conocer de la causa seguida contra Enrique Pérez Carmona por delito de asesinato.

### Cabezas de familia

- D. Gaspar Aceña Jiménez
  - José González Leiva
  - José Reina Clemente
  - Juan Cruz Galvez
  - José Feit Delgado
  - Agapito La Torre Jiménez
  - Francisco Gamero Cerezo
  - Manuel Martínez Adame
  - José Romero Adame
  - Manuel Escobar Lopera
  - Manuel Sánchez Abad
  - Antonio Barba Fuentes
  - Agustín Escudero Moya
  - Antonio Montero Santiago
  - Juan Felipe Vilela Vázquez
  - José Cabrera Muñoz
  - Francisco Pérez Duran
  - Ricardo Aguilar Fernández
  - Luis Lara Uceda
  - José Rodríguez Roldan
- Capacidades
- D. Antonio Tirado García

- Francisco Conté Jarit
  - Juan Sánchez Medina
  - Manuel Escudero Ortiz
  - Joaquín Utrilla López
  - Juan Casrasco Ballesteros
  - Antonio Martínez Mendez
  - Manuel López Leon
  - José Reyes Hens
  - Francisco Palma Tubio
  - José de la Plaza Ortega
  - Francisco Ugar Ríos
  - José Farnández Riego
  - José Muñoz Rosales
  - Baldomero Delgado Carrasco
  - Juan Ramon Reyes Jiménez
- Supernumerarios.—Cabezas de familia
- D. José Guzman Sánchez de Toro
  - Juan Romero Casariche
  - Luis Ramos Mesa
  - Manuel Roldan Moral
- Capacidades
- D. José Moreno Vargas Machuca
  - Rafael Luque Quirce

Córdoba 3 de Mayo de 1921.—El Secretario, Antonio Enriquez.—Visto Bueno: El Presidente, James.

## MINISTERIO DE FOMENTO

(Continuación al)

Programa para las oposiciones á las plazas de Inspector de Higiene y Zanidad Pecuarias

### TEMAS PARA EL PRIMER EJERCICIO

5. Coriza gangrenosa.—Carbunco sintomático.—Peste bovina. Definición, sinonimia, etiología y estudio experimental, patogenia, fisiología y anatomía patológicas, sintomatología, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, profilaxis y legislación de dichas afecciones.

6. Perineumonía exudativa contagiosa. Definición.—Sinonimia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia. Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

7. Tuberculosis.—Definición.—Historia. Bacteriología y estudio experimental.—Patogenia. Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología en la especie bovina.—Diagnóstico clínico y experimental.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

8. Moermo.—Definición.—Sinonimia.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico clínico experimental.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

9. Influenza.—Definición.—Sinonimia.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y

anatomía patológicas.—Sintomatología  
Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento  
— Profilaxis.—Legislación.

10.

Fiebre aftosa.—Definición.—Sinonimia.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología en las diversas especies receptibles.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

11.

Viruela.—Consideraciones generales acerca del cow-pox y del horse-pox.—Viruela de la oveja y de la cabra.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

12.

Agalaxia contagiosa.—Definición.—Sinonimia.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología en las especies receptibles.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

13.

Fiebre de Malta.—Definición.—Sinonimia.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología en las especies receptibles.—Diagnóstico clínico y experimental.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

14.

Durina.—Definición.—Sinonimia.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.—Consideraciones acerca de otras tripanosomiasis de los animales domésticos.

15.

Mal rojo de cerdo.—Definición.—Sinonimia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico clínico y experimental.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

16.

Peste porcina.—Sinonimia.—Definición.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico clínico y experimental.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis: vacunación, medidas sanitarias.—Legislación.

17.

Triquinosis y cisticercosis.—Definición.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Noticia de las carnes triquinadas y cisticercosis. Medidas sanitarias.—Legislación.

18.

Cólera de las gallinas.—Definición.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.—Estudio de la peste y de la difteria de las aves.

19.

Acariasis en general.—Caracteres de los diversos ácaros y animales domésticos a los cuales atacan.—Varia en las especies ovina y caprina.—Definición.—Etiología.—Sintomas.—Anatomía patológica.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

20.

Distomatosis hepática.—Estrongilosis bronquial.—Parasitología, síntomas, fisiología y anatomía patológicas.—Diagnóstico, pronóstico, profilaxis y legislación de ambas afecciones en los rumiantes domésticos.

21.

Aguas.—Consideraciones generales.—Caracteres de las aguas potables.—Condiciones de potabilidad de las aguas.—Principios minerales de las aguas potables.—Clasificación y estudio de las aguas potables; aguas superficiales; idem subterráneas; idem meteóricas.—Materias orgánicas y organismos de las aguas potables.—Corrección, aprovisionamiento y conservación de las aguas.—Reconocimiento del agua: examen físico; idem químico; idem bacteriológico.

22.

Alimentación.—Naturaleza y papel del alimento.—Ecuación del problema de la nutrición.—Composición de los alimentos.—Principios inmediatos azoados.—Idem no azoados.—Idem inorgánicos.—Poder dinámico comparado de los principios alimenticios.—Pesos isodinámicos.—Sustituciones isodinámicas.

23.

Bases del racionamiento.—Bases fisiológicas, relación nutritiva; idem adipoproteica; propiedades físicas y estructura de los alimentos; propiedades nutritivas de la celulosa; digestibilidad de los diferentes principios nutritivos en relación con la especie y edad de los animales; materia seca de la ración; volumen de la misma.—Bases económicas: sustituciones alimenticias.

24.

Habitaciones de los animales.—Caballerizas y boyerizas: emplazamiento, orientación, piso, techo y paredes.—Disposición general y exigencias individuales; pesebres y sus anejos; puertas, venanas y demás medios de ventilación; alumbrado, cubicación.—Caballerizas y establos especiales.—Apriscos, pocilgas, etc.

(Continuará)

SECCION DE POSITOS

Núm. 1597

Certifico: Que en el expediente de

recaudación de los créditos que a su favor tiene el instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en estas oficinas de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Villaviciosa que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 7 al 12 de Abril no han satisfecho sus deudas quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 21 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo de primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba a 16 de Abril de 1921.—El Jefe de la Sección, Ricardo F. Linares.

Relación que se cita

Número de orden.—Nombres de los deudores o sus causahabientes.—Fechas de las obligaciones.—Cantidades adeudadas: principal e intereses 5 100 de recargo, total.

1 Manuel de la Torre Jiménez, 1.º de Agosto de 1919, 358'24 17'41, 165'65 pesetas.

2 Manuel Murillo Romero, idem, 535'75, 36'79, 562'54 pesetas.

3 Bernardo de los Ríos Moreno, 1.º de Noviembre de 1919 1 060'80, 53'04, 1.113'84 pesetas.

4 Perfecto Fernández Arribas, id., 341'45, 16'07, 337'52 pesetas.

5 Manuela Llargo Arribas, 28 de Febrero de 1920, 893'27, 44'66, 937'93 pesetas.

6 Francisco Moreno de la Torre id., 39'49, 1'89, 356'46 pesetas.

7 Miguel de la Fuente Arévalo, id., 445'58, 22'27, 467'85 pesetas.

8 Valentin Cabello Nieto, 18 de Marzo de 1920, 530'45, 26'53, 556'98 pesetas.

9 Daniel de la Torre Nevado, id., 1.059'84, 52'99, 1.112'83 pesetas.

Totales, 5.534'87, 276'73, 5.812'60 pesetas.

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Núm. 1.791

Transcurrido el plazo por el que se autorizó la ocupación temporal de las sepulturas de párvulos comprendidas

del número doscientos sesenta y uno al cuatrocientos tres del cuadro denominado de San Perfecto del Cementerio de San Rafael, y debiendo procederse a la exhumación de los restos que las ocupan, se anuncia al público para conocimiento de los interesados a quienes afecta esta determinación con el fin de que en un brevísimo plazo puedan hacerse cargo de las lápidas y verjas que en dichas localidades existen, y adquieran caso que lo deseen, los enterramientos, concurrendo para ello al Negociado respectivo de la Secretaría municipal con la oportunidad debida, donde se le enterará de los requisitos que en tal caso doban cumplir para realizar dichas operaciones.

Córdoba cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y uno.—Francisco F. de Mesa.

Núm. 1.795

Expuesta al público durante el plazo de ocho días la distribución en secciones de las clases contribuyentes de esta capital a los efectos de constituir la Junta municipal de Asociados para el fin económico que ha comenzado a regir y no habiéndose producido reclamación alguna contra la expresada distribución, se hace saber por el presente que en la sesión señalada en primera convocatoria para el día catorce del actual o en segunda el día diez y seis se efectuará el sorteo de los treinta y siete contribuyentes a que ha de constituir dicha Junta conforme a lo dispuesto en el artículo sesenta y ocho de la Ley municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba once de Mayo de mil novecientos veinte y uno.—Francisco F. de Mesa.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 1.758

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1921.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor don Francisco Fernández de Mesa, Alcalde esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 29 de Diciembre último, así como la negativa de 3 del actual, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas el sentimiento que experimenta la Corporación por el reciente óbito de un hermano político del señor Concejal don Manuel Tienda y Argente y nombrar una comisión que pase a dar el pésame al señor Tienda.

Hacer constar en actas la gratitud de la Corporación por el donativo de cinco mil pesetas hecho por los señores Carbonel y Compañía para fines benéficos de instrucción.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo que en el presupuesto ordinario que se formule para el próximo ejercicio económico se siga utilizando el arbitrio sobre el consumo local de bebidas espirituosas y alcoholes que determina el artículo 14 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y pedir autorización para implantar en el año inmediato el reparto general.

Señalar el tipo de treinta y dos por ciento que como recargo municipal ha de cobrarse sobre la contribución industrial y de comercio en el ejercicio económico inmediato.

Aprobar la diligencia de subasta celebrada el día 22 de Diciembre último para enagenar dos mulos encontrados sin dueño conocido en el cortijo Bolaña del Camino.

Aprobar un presupuesto formulado por el señor Arquitecto titular para reformar y reparar el pavimento de la calle Rodríguez Martín.

Aprobar un informe de la Comisión de Fomento proponiendo que se modifiquen las condiciones en que se autorizó a don Jerónimo Maestre, para construir dos casas en terrenos de la huerta de la Mesca.

Aprobar la distribución de fondos que formula la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el presente mes.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrado a Emilio Ruiz Simón y Rafael Ramos Barrios, para ocupar dos plazas vacantes de peones camineros municipales.

Aprobar dos cuentas de don Antonio Ruiz Martín, como apoderado de don Gonzalo Fernández de Córdoba, por el suministro de aguas para riegos y fuentes públicas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre y Octubre.

Otra del señor Arquitecto titular relativa a la colocación de un inodoro de hierro fundido en la tragante de la cloaca de la calle Judería.

Otra del mismo señor Arquitecto por la reparación de cañerías y distribución de aguas en las fuentes públicas durante el mes de Noviembre.

Otra del expresado señor Arquitecto por el servicio de limpieza de calles y plazas en igual mes.

Otra del referido facultativo de los materiales adquiridos para el servicio de empedrados públicos en repetido mes de Noviembre.

Otra del indicado señor Arquitecto de los jornales invertidos en el mismo servicio e igual mensualidad; y

Otra del Secretario especial de la Alcaldía de los socorros facilitados a pobres transeúntes y enfermos en Noviembre.

Aprobar dos cuentas de gastos favorablemente informadas por la Comisión de Fomento.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10  
Presidencia del señor don Francisco Fernández de Mesa, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 5 del que rige, así como la negativa de 8 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas la más enérgica protesta de la Corporación por el atentado cometido en Valencia contra el ex-Alcalde de esta capital don Salvador Muñoz Pérez y telegrafiar a dicho señor mencionado acuerdo.

Facultar al señor Alcalde para la adquisición de otro caballo con destino a la sección montada de la guardia municipal.

Conceder al señor Concejal don Manuel Tienda Argote, tres meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Aprobar una moción de la Comisión de Fomento proponiendo que se autorice la realización de los gastos que ha de originar la reorganización del servicio de limpieza pública.

Aprobar una moción del Negociado de Quintas presentando el proyecto de alistamiento de los mozos que deben contribuir al reemplazo del Ejército en el presente año.

Aprobar los expedientes instruidos para justificar la pobreza de las familias de los mozos Alfonso Melio López y Antonio Fuentes Martín.

Autorizar a don Diego Monroy, para construir un edificio de nueva planta en la ronda de la estación y a don Rafael González López, para convertir un claro de ventana en puerta cochera en la fachada de su casa número 18, calle Madera Alta.

Aprobar una instancia suscrita por treinta y cinco acogidos en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael, solicitando una gratificación por el trabajo prestado en la custodia de las tablillas de los colegios electorales.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando sepulturero del Cementerio de San Rafael a Manuel Merino Mata.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17  
Presidencia del señor don Francisco Fernández de Mesa, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al diez del que rige, así como la negativa de quince del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado del telegrama del señor Gobernador civil de Valencia don Salvador Muñoz Pérez expresando su gratitud a la Excmo. Corporación por los acuerdos adoptados en el Cabildo anterior con motivo del atentado de que fué víctima en aquella ciudad.

Aprobar un decreto de la Alcaldía prorrogando hasta el día treinta y uno del actual el plazo para adquirir sin recargo las cédulas personales correspondientes a este ejercicio económico.

Aprobar el expediente instruido para justificar la excepción de hijo de viuda pobre alegada por el mozo número 571 del reemplazo de 1918 José Castilla Jurado.

Autorizar a doña Carmen Reina Viuda de Micheu para constituir una casa de nueva planta en el solar de su propiedad número 6 calle Pérez Galdós.

Conceder bragueros a varios vecinos pobres de esta capital para el alivio de las hernias que padecen.

Aprobar dos decretos de la Alcaldía nombrando por el primero a Manuel Arcas para el cargo de barrendero municipal y por el segundo a Rafael Duarte González para ocupar una plaza de peón caminero municipal.

Aprobar una cuenta rendida por el portero mayor de estas Casas Consistoriales de los bagajes facilitados al cuerpo de la Guardia civil, durante el tercer trimestre del año económico actual.

Aprobar una cuenta del Director gerente de la Empresa de Gas y electricidad por el alambrado de los barrios de Espíritu Santo y Margaritas en Diciembre.

Otra del señor Arquitecto titular de los gastos originados en el servicio de rondas y paseos en Noviembre.

Otra del expresado señor Arquitecto de los jornales invertidos en el servicio de rondas, pases, escombreras y volquetes en igual mes.

Otra del referido señor Arquitecto relativa al arreglo de jardines públicos en repetido mes.

Otra del mismo señor Arquitecto por reparación y limpieza de los caminos de ronda en Octubre.

Otra del mismo facultativo por arreglo y limpieza de jardines en igual mes.

Otra del aludido señor Arquitecto por el servicio de riegos de caminos y paseos en mencionado mes.

Otra del expresado Arquitecto correspondiente a las obras de reparación ejecutadas en el edificio del Hotel y Café Suiz.

Otras dos de don Recaredo Infante, de las raciones suministradas a los presos pobres del correccional y cárcel del partido en Diciembre.

Otra del portero mayor de estas Casas Consistoriales, de los gastos efectuados con motivo de la entrada en esta ciudad del nuevo Obispo de la Diócesis Excmo. Sr. D. Adolfo Pérez Muñoz.

Otra del Secretario especial de la Alcaldía de los gastos menores ocurridos en las Casas Consistoriales durante el mes de Noviembre.

Dos de la Superiora del Asilo, por las estancias de los acogidos en las quincenas primera y segunda de Diciembre.

Otra de la misma Superiora, por la manutención de las ocho hermanas y del señor Capellán en igual mes.

Otra del señor Director de la Casa de Socorro, de los gastos menores del Establecimiento en Noviembre.

Otra de don José García Martínez, por medicinas facilitadas a enfermos pobres en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Otra de don Miguel López Mora, por igual concepto durante el segundo trimestre del corriente año económico; y

Otra de don Luis María Fernández, por el mismo concepto durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Aprobar nueve cuentas de gastos de la Comisión de Gobernación, cuatro de la de Beneficencia, dos de la de Policía rural y una de la de Fomento, favorablemente informadas.

Aprobar una moción de la Comisión de Arbitrios, proponiendo que la cobranza del impuesto de inquilinato se realice en las oficinas de Depositaria.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24  
Presidencia del señor don Francisco Fernández de Mesa, Alcalde esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al diez y siete del que rige, así como la negativa del veinte y dos del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Pasar a estudio de la Comisión de Revisión, Reformas de Reglamentos y Cuestiones Sociales, un oficio del Subsecretario del Ministerio del Trabajo invitando al Excmo. Ayuntamiento para que de conformidad con la Real orden de 29 de Septiembre, proceda al estudio e implantación de la Bolsa Municipal del Trabajo.

Aprobar un expediente instruido para justificar la pobreza de la familia del recluta Antonio García García.

Aprobar el expediente relativo a la formación de la lista de electores para Compromisarios en la votación de Senadores que ha de regir en el presente año.

Aprobar el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Policía rural para la enagenación por medio de subasta pública del fruto de naranja agria pendiente en los jardines y paseos públicos de esta capital.

Aprobar una moción del Negociado de Estadística proponiendo que se aumente en quince mil pesetas la consignación de seis mil que figura en el presupuesto para atender a los gastos de la confección del Censo general de la población.

Aprobar el padrón formado por el Negociado de Arbitrios para el cobro del inquilinato en el presente año económico.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando a don Enrique Aparicio, Inspector del servicio de limpieza pública.

Incluir en el padrón de vecinos de este municipio a don Vicente de Heredia y Crespo domiciliado en la casa número 8 de la calle Conde de Gondomar y a don Enrique Carmona Vaca de profesión viajante.

Autorizar a don Juan Raya Romero, para convertir en ventana un claro de puerta en la casa número 7 duplicado calle Muñoz.

Aprobar un decreto de la Alcaldía de

clarando cesante al barrendero municipal José Jiménez Caldera y nombrando para sustituirle a Pablo Collado Castillón.

Aprobar una cuenta de la Comisión de Fomento.

Otra de la de Abasto; y

Otra de la de Arbitrios favorablemente informadas.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de don Mateo Marquez como apoderado del señor don Andrés Peralvo notificando a la Corporación su propósito de hacer efectivo en 24 de Octubre próximo el crédito hipotecario de 750.000 pesetas que grava el edificio del Hotel Suizo a favor de su representado.

Pasar a informe de la Comisión respectiva una moción del señor Concejal don Rafael Moraga pidiendo que el excelentísimo Ayuntamiento acuerde conceder una bovedilla perpétua en el Departamento civil del Cementerio de San Rafael a los restos mortales del eminente polígrafo Fernando Garrido.

Pasar a estudio y dictamen de la Comisión de Fomento una moción suscrita por varios señores Concejales solicitando que se designe con el nombre de Enrique de Arfe, la calle de Carnicerías.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva otra moción suscrita por varios señores Concejales proponiendo que se restablezcan las plantaciones de naranjos que hubo en la calle San Fernando y que se atienda a la mejora del pavimento de dicha vía.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor don Francisco Fernández de Mesa, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 24 del que rige, así como la negativa del 29 del mismo, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas el sentimiento de la Corporación por el reciente óbito de la madre del Ilmo. Sr. don Alfonso Pérez Muñoz, Obispo de esta Diócesis y nombrar una Comisión de señores Concejales que pase a dar el pésame a dicho Prelado.

Conceder prórroga hasta el diez de Febrero para el cobro sin recargo de las cédulas personales.

Aprobar el padrón formulado por el Negociado de arbitrios para el cobro del impuesto sobre Casinos y Circulos de Recreo.

Dejar sobre la mesa para estudio de los señores Concejales la diligencia del contrato celebrado con don José Domech para el aprovechamiento por su parte de los trapos, vidrios, huesos, hierros etc. procedentes de la limpieza pública.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el presente mes de Noviembre.

Autorizar a don Francisco Algaba Laque para convertir un claro de ventana en puerta cochera en la fachada de su casa número cincuenta y seis calle Madera Baja.

A doña Josefa Pallán Porcel para convertir un claro de escaparate en puerta de calle y una ventana en escaparate en la fachada de su casa núm. 17 calle Conde de Cárdenas; y

A don Manuel Cabello Lucena para abrir un claro de puerta en la casa número veinte y dos calle Blanco Belmonte.

Aprobar dos cuentas favorablemente informadas por la Comisión de Policía Rural.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda una moción suscrita por varios señores Concejales interesando el nombramiento de una comisión para que en unión de la del Sindicato de Regentes del Pantano del Guadalmellato ultime las negociaciones para el Abastecimiento de aguas de esta Capital.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Enero.

Aprobado el anterior extracto en sesión pública celebrada por esta Corporación en veinte y cinco de Abril anterior.

Córdoba tres de Mayo de mil novecientos veinte y uno.—El Secretario P. A. José Espejo.—V. B.º: El Alcalde, Francisco F. de Mesa.

VILLA DEL RIO

Núm. 1.781

(Conclusión al)

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Abril último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente Ley municipal.

Se presentó una cuenta de los gastos causados en el servicio de quintas y se acordó pasarla a informe de la Comisión de Hacienda.

Se acordó la instalación del agua potable en la casa Cuartel de la Guardia civil y la limpieza de los pozos negros de la misma.

El señor Alcalde manifestó que había recibido de los Médicos titulares el certificado de reconocimiento físico hecho al Secretario de este Ayuntamiento don José María de Toro y Manrique del que resulta que dicho funcionario se encuentra imposibilitado físicamente para poder continuar de una manera regular y metódica en el ejercicio de su cargo.

En su consecuencia el Ayuntamiento acordó de clararlo jubilado con la cuota anual de mil quinientas pesetas.

La Corporación acordó nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento al oficial de Contabilidad del mismo don Francisco Lamonedá Fernández y que sin demora alguna y en cumplimiento de lo prevenido, se abra el co-

respondiente concurso para la prohibición de dicha plaza.

Sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1921.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número bastante de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 27 de Abril de 1921.

Por igual motivo dejó de celebrarse la sesión ordinaria de este día.

Sesión supletoria a la ordinaria del día 27 de Abril celebrada el día 29 del mismo.

Preside el Alcalde don Emilio de León y Primo de Rivera.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y firmada.

La Corporación acordó que la instancia promovida por varios vecinos pidiendo su inclusión en el Padrón de Beneficiencia pase a la Comisión del ramo para su informe.

También acordó que la promovida por el vecino don Juan Suarez Olmo que intenta ejecutar obras de mejora en una casa de su propiedad pase a la Comisión de Fomento.

Se acordó adquirir un hule para la mesa de la Sala de Armas del puesto de la Guardia civil.

Y por último la Corporación quedó entrada de un oficio de la Sección provincial de Pósitos trasladando otro de la Delegación Regia del ramo sobre subvención al Establecimiento de este pueblo y se acordó autorizar a la presidencia para que cuando lo crea conveniente solucionese este asunto en los términos que se indican en el mencionado oficio.

Villa del Rio 30 de Abril de 1921.—El Secretario interino del Ayuntamiento, F. Lamonedá.

Diligencia.—Por ella acreditó que el Ayuntamiento en sesión que celebró ayer aprobó el precedente extracto de las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Abril último.

Lo que certifico en Villa del Rio a siete de Mayo de mil novecientos veinte y uno.—F. Lamonedá.—V. B.º: El Alcalde, León

PCZOBLANCO

Núm. 1.771

Don Juan P. Arroyo Fernández, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el reparo de la contribución de la riqueza Urbana de este término que ha de regir durante el ejercicio de 1921 a 22, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a fin de que los interesados puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pozoblanco 3 de Mayo de 1921.—Juan P. Arroyo.

## Juzgados

POSADAS

Núm. 1.554

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como Militares, y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño la noche del día catorce al quince de los corrientes, al vecino de esta villa Antonio Siles Bonilla, de la finca nombrada "Cáiz" de este término y caso de ser habido sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número cincuenta y de mil novecientos veinte.

Dado en Posadas a diez y seis de Abril de mil novecientos veinte.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario, Por Disposición: Rafael Fabre.

SERNAS

Una mula de 13 años, alzada 1.93, castaña oscura, raza española, hierro partículas nalga izquierda, y otro en la derecha y el de la Compañía La Agrícola Española en forma de herradura en la paletilla izquierda.

MONTORO

Núm. 1.775

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, proceder a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias del vecino de Adamuz José Castro Sánchez, que la noche del veinte y tres al veinte y cuatro de Abril último, le fueron hurtadas de la finca nombrada "Dehesa de Cristal", de aquél término; procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Dado en Montoro a siete de Mayo de mil novecientos veinte y uno.—Salvador Higuera.—El Secretario, Juan Fernández.

Señas de las caballerías

Un caballo de seis años, 1.49 de alzada, pelo negro, raza española, Incoero, cuatralvo, hierro Fénix V. número 10 cadera izquierda.

Un mulo, pelo negro, siete años, 1.48 de alzada, marca trece cadera izquierda, blancos costillares, oreja izquierda despuntada, hierro Fénix V. núm. 10 cadera izquierda

Imp. y Litg. "La Verdad" Librería 24